INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SOPORTE CARDIOPULMONAR PORTÁTIL (ECMO) PARA EL HOSPITAL SAN JORGE - M.S.P. Y B.S" – I.D. N° 386.609

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **11** días del mes de **diciembre** del año dos mil veinte, siendo las **11:00 horas**, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SOPORTE CARDIOPULMONAR PORTÁTIL (ECMO) PARA EL HOSPITAL SAN JORGE - M.S.P. Y B.S" – I.D. N° 386.609**, convocado por el Instituto Nacional de Cardiología – Hospital San Jorge, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha **07 de diciembre del 2.020.**

Se ha conformado el Comité de Evaluación, a la vez por **Resolución D.G. N° 02**, de fecha 07 de noviembre del 2020, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SOPORTE CARDIOPULMONAR PORTÁTIL (ECMO) PARA EL HOSPITAL SAN JORGE - M.S.P. Y B.S" – I.D. N° 386.609**, designados para el efecto según se describe seguidamente:

- Representante de la Dirección Administrativa del Hospital San Jorge: Lic. Martha Vázquez designada en la NOTA DGHSJ – LCO 01 Nº 02/2020 en fecha 09/12/2020.
- Representante de la Unidad de Cuidados Intensivos: Dr. Juan Carlos Rivas designado en NOTA DGHSJ – LCO 01 Nº 02/2020 en fecha 09/12/2020.
- Representante de la Unidad de Fiscalización: Sr. Lidio Castro designado en la NOTA DGHSJ – LCO 01 Nº 02/2020 en fecha 09/12/2020.

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las condiciones legales, técnicas y financieras, y demás documentos requeridos en las Bases y Condiciones de la presente Licitación por Concurso de Ofertas, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota Nº 23/20 del Dpto. de Cirugía Cardiovascular de fecha 8 de julio de 2020, el Dr. Alfredo Torres, Jefe del Dpto. de Cirugía Cardiovascular del Instituto Nacional de Cardiología, solicita a la Dirección Médica del Instituto Nacional de Cardiología el mantenimiento preventivo y correctivo de una máquina de CEC y una maquina ECMO debido a la necesidad de contar con un óptimo funcionamiento de los mismos.

Por Nota de la DGHSJ N° 225/20 de fecha 20 de julio de 2020, el Dr. Marcos melgarejo – Director General y la Lic. Martha Vázquez, Directora Administrativa del Instituto Nacional de Cardiología, remiten a la D.G.A.F. las propuestas técnicas para la realización del MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SOPORTE CARDIOPULMONAR PORTATIL ECMO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA – HOSPITAL SAN JORGE, procesado con Simese Nº 112.516/20.

Por Nota de la DGHSJ N° 361/20 de fecha 09 de noviembre de 2020, el Dr. Marcos melgarejo – Director General y la Lic. Martha Vázquez, Directora Administrativa del Instituto Nacional de Cardiología, remiten a la Dirección Operativa de Contrataciones las documentaciones para el Inicio del Llamado y su correspondiente aprobación, en el marco del "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SOPORTE CARDIOPULMONAR PORTATIL ECMO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA – HOSPITAL SAN JORGE"ID Nº 386609.

Por Nota de la SUB UOC Nº 32 02/20 de fecha 02 de noviembre de 2020, la Econ. Martha Viviana Peña – Directora de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Abg. Norma Pool – Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, el Dr. Marcos melgarejo – Director General y la Lic. Martha Vázquez, Directora Administrativa del Instituto Nacional de Cardiología, remiten a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la solicitud de Inclusión del Llamado del Programa Anual de Contrataciones para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SOPORTE CARDIOPULMONAR PORTATIL ECMO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA – HOSPITAL SAN JORGE"ID Nº 386.609.

Por Nota DOC/UTA Nº 264/2020 de fecha 16 de noviembre de 2020, la Lic. Lisa Arévalo Cabrera, la Sra. Laura Ojeda N. y la Abg. Norma Pool Ruiz Diaz, de la Dirección Operativa de Contrataciones - MSPBS elevan la autorización para la realización del Llamado para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SOPORTE CARDIOPULMONAR PORTATIL ECMO PARA EL HOSPITAL SAN JORGE"ID Nº 386609.

Por Nota DGHSJ LCO Nº 01/2020 de fecha 16 de noviembre de 2020, el Dr. Marcos melgarejo – Director General del Instituto Nacional de Cardiología, remite a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la solicitud de Difusión a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del Llamado para el "MANTENIMIENTO

Dr. Alfredo Torres Rodríguez Jefe Dpto. Cardiocirugía Instituto Nacional de Cardiología

Lidio Castro Fiscalizador

Lic. Martha Vázquez Dpto. Administrativo Instituto Nacional de Cardiología

PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SOPORTE CARDIOPULMONAR PORTATIL ECMO PARA EL HOSPITAL SAN JORGE"ID Nº 386609.

El Pliego de Bases y Condiciones para la LCO Nº 01/2020 el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SOPORTE CARDIOPULMONAR PORTATIL ECMO PARA EL HOSPITAL SAN JORGE"ID Nº 386609.

Que, por Resolución D.G. N° 02, de fecha 07 de noviembre de 2020 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LCO Nº 01/2020 el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SOPORTE CARDIOPULMONAR PORTATIL ECMO PARA EL HOSPITAL SAN JORGE"ID Nº 386609.

La Adenda 01, que forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones.

A través del Memorandum SUOC. N° 32 - 02/2020 de fecha 08 de diciembre de 2020, la SUB UOC Nº 32 procede a solicitar a la Dirección General del Instituto Nacional de Cardiología, la designación de los Integrantes para el Comité de Evaluación de la LCO Nº 01/2020 el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SOPORTE CARDIOPULMONAR PORTATIL ECMO PARA EL HOSPITAL SAN JORGE"ID Nº 386609.

Por Nota DGHSJ LCO 01 Nº 02/2020 de fecha 09 de diciembre de 2020, el Dr. Marcos melgarejo – Director General del Instituto Nacional de Cardiología, remite la lista de miembros designados para la evaluación del Llamado para el LCO Nº 01/2020 el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SOPORTE CARDIOPULMONAR PORTATIL ECMO PARA EL HOSPITAL SAN JORGE"ID Nº 386609.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que el presente proceso de contratación **cuenta con Disponibilidad Presupuestaria en el OG 248**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 386609** de conformidad a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto 2992/19 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha **07 de diciembre de 2020, 10:00 horas**, observándose la recepción de 1 (una) oferta, la que se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. SEMPRO SA Poliza Nº: 1508050240-END 001 Monto: Gs. 9.000.000. Vigencia: Desde EL 16/05/2021 hasta EL 30/11/2021	**G. 293.942.425.-**

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se hace constar en el presente Acta lo siguiente:

Una vez detallada la única oferta presentada, considerando que dentro del territorio nacional, la representante de la marca del **SISTEMA DE SOPORTE CARDIOPULMONAR PORTATIL ECMO del HOSPITAL SAN JORGE** es la firma: **SEMPRO SA**, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Decreto N° 2992/19 – Art. 61, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de contratación.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION – EN EL PUNTO Nº 1 -) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lidio Castro

Que, de conformidad a lo establecido en el PBC, las documentaciones consideradas como sustanciales en la presente contratación, constituyen:

1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Declaración Jurada Art. 40°.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE. Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.***

- La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

OFERENTE	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40°	Documentos que acrediten la existencia del oferente	Doc. Que demuestren las facultades del firmante de la oferta
1- SEMPRO SA	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***

La revisión de los documentos formales no sustanciales será realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas. Las omisiones serán analizadas en la etapa de evaluación de ofertas a los efectos de las decisiones que fueren pertinentes.
Forman parte del Acta de Apertura de Ofertas, las observaciones realizadas por la Empresa: S/O.
Todos los precios totales son libres de todo gasto, despachados y puestos en los lugares indicados por la convocante
No se registran observaciones por parte de los oferentes en el acto de apertura correspondiente.

Licio Castro
Fiscalizador

Dr. Alfredo Torres Rodríguez
Jefe Dpto. Cardiocirugía
Instituto Nacional de Cardiología

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 67° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el PBC.**

ITEM	SERVICIO	CANTIDAD	MONTO REFERENCIA	MONTO OFERTADO SEMPERTO SA
1	**Kit de M antenimiento Cardiohelp-i**		206.442.425	206.442.425
1.1	* Battery Pack (1piece)	02		02
1.2	* Fan Kit (2x Drive Fan, 2x Colling Element Fan, 2x Power Supply Unit Fan)	01		01
1.3	* Gasket Seal Kit	01		01
1.4	* Cardiohelp Screw kit	01		01
1.5	* Cardiohelp Rubber Feet Kit	01		01
1.6	* Cardiohelp Protection kit	01		01
1.7	* Cardiohelp E-Drive lubrication Grease	01		01
1.8	* Cardiohelp Emergency Drive Screw Set	01		01
1.9	* Emergency Drive Cover Set	01		01
2	**Kit de Mantenimiento Calentador HU 35**		70.000.000	70.000.000
2.1	* HU 35 Tubing Kit (internal)	01		01
2.2	* HU 35 O-Ring Maintenace Kit	01		01
2.3	* HU 35 Screw Cap for Water Outlet	01		01
2.4	* HU 35 Plastic Angle Adapter for Special Hansen Kit	01		01
2.5	* HU 35 Coupling for Watertube	01		01
3	**Mano de Obra, desmontaje, montaje, ajuste y calibración**	01	17.500.000	17.500.000
			293.942.425	**293.942.425**

METODOLOGIA UTILIZADA:

PARA OBTENER EL PRESENTE PRECIO DE REFERENCIA, HEMOS SOLICITADO LA VERIFICACION Y PRESUPUESTO A LA EMPRESA REPRESENTANTE DE LA MARCA DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL DE TAL FORMA A ASEGURAR Y GARANTIZAR LOS TRABAJOS REALIZADOS.

Lidio Castro
Fiscalizador

Dr. Alfredo Torres Rodríguez
Jefe Dpto. Cardiocirugía
Instituto Nacional de Cardiología

6. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C" Y "E" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION: Punto 2). Requisitos de Calificación. Calificación Legal; que establece *"Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.*
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP".

Este Comité ha verificado en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas cuya oferta ha sido presentada: **SEMPRO SA,** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

SEMPRO SA				
N°	**REPRESENTANTES**	**CÉDULA DE IDENTIDAD N°**	**CONSTANCIA N°**	**OBSERVACIÓN**
1	IVAN DARIO LUSICHI SALDIVAR	938207	1617179	**NO REGISTRA DATOS**
2	LUIS HERNANDO HACHA FELTES	738964	1617157	**REGISTRA DATOS COMO DOCENTE EN LA FACULTAD POLITECNICA DE LA UNA – El mismo está sujeto a los casos de excepción previstos por la ley.**
3	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DE ACHA	3187086	1617188	**NO REGISTRA DATOS**

7. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Verificación conforme a la Carta de Invitación: REQUISITOS DE CALIFICACION. Análisis de los precios ofertados, del PBC;

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:
a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.
En este punto, el Comité de Evaluación, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se procedió al Análisis del Precio Ofertado, analizando la única oferta se visualiza que el Precio Unitario ofertado por la Firma: **SEMPRO SA, NO SUPERA el rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en la normativa legal vigente, según consta en el siguiente detalle:**

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	240	248	73171602-001	Mantenimiento y reparaciones menores de instalaciones	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SOPORTE CARDIOPULMONAR PORTATIL ECMO PARA EL HOSPITAL SAN JORGE	UNIDAD	EVENTO	1	293.942.425	293.942.425
									PORCENTAJE DE VARIACION	[illegible]

Lidia Castro
Fiscalizador

Dr. Alfredo Torres Rodríguez
Jefe Dpto. Cardiocirugía
Instituto Nacional de Cardiología

8. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.
a. Consorcios:
a.1. Provisión de Bienes
El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.
a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).
Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.
Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

En este punto este comité observa que el mismo NO APLICA.

9. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.
En este punto este comité aclara que ha verificado la ubicación geográfica de la firma habilitada SEMPRO S.A, encontrándose la misma, radicada dentro del territorio departamental de la convocante. No se aplica, considerando que ésta queda como única oferta a seguir evaluando.

10. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PBC EN EL PUNTO 6) - REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION:

Se procede a calificar la oferta, presentada por la firma **SEMPRO SA**, por lo tanto se analiza el cumplimiento de los documentos de esta Empresa.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	**CUMPLE**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**NO APLICA**
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el Marco de la Ley N° 6358/19. **(**)**	**CUMPLE**

Dr. Marcelo Torres Rodríguez
Jefe Dpto. Cardiocirugía
Instituto Nacional de Cardiología

Lidio Castro
Fiscalizador

6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	**CUMPLE**
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	**CUMPLE**
8. Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	**NO APLICA**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	**NO APLICA**
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**NO APLICA**
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**NO APLICA**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	**CUMPLE**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE**
8.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA**
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**	**NO APLICA**
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**	**NO APLICA**
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**

- Otros criterios a tener en cuenta:

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán:

a) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE

Lidia Castro
Fiscalizador

b) Planilla de Precios en Excel Versión 2003 o posterior en medio magnético.	CUMPLE
c) Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE
d) Declaración Jurada donde el oferente declare poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE
e) Declaración Jurada de la Dirección de correo oficial de la empresa al cual se notificará las Órdenes de Servicio y/o Compra.	CUMPLE
f) Carta Poder de representación: • Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado, preferentemente inscripta en el registro público de comercio. • Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; • Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante	CUMPLE

SOLICITUD DE DOCUMENTOS.

El Comité de Evaluación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Pliego de Bases y Condiciones; ha solicitado a la empresa: SEMPRO SA. a través de la NOTA DAHSJ – LCO Nº 01/2020 en fecha 12/07/21, la presentación de los documentos siguientes:

- Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa importadora de equipos médicos, emitido por el MSPyBS.
- Ampliación de Vigencia de la Garantía de Oferta.

En fecha 13/07/21 la empresa SEMPRO SA. da respuesta a lo solicitado por los miembros del comité. Analizado lo remitido por la empresa se observa que CUMPLE con los requerimientos del PBC. En consecuencia, la oferta mencionada continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación

11. CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el fin de evaluar la capacidad financiera del Oferente, el Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la empresa: **SEMPRO SA,** en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el PBC, del cual se desprende cuanto sigue:

a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018, 2019 para contribuyente de IRACIS. Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. (Para los Consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad Financiera).

CAPACIDAD FINANCIERA - ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS

SEMPRO SA LICITACIÓN	Ejercicio 2017	Ratios	Ejercicio 2018	Ratios	Ejercicio 2019	Ratios
Activo Cte/	7.187.947.348		10.987.544.522		11.046.477.518	
Pasivo Cte	8.243.327	871,97	290.420.933	37,83	1.938.481.037	6,04
Endeudamiento						
Pasivo total/	8.243.327		290.420.933		1.938.481.037	
Activo total	7.187.947.348	0,00	10.987.544.522	0,03	11.046.477.518	0,18
Rentabilidad						
Ganancia/	560.160.316		3.273.248.811		374.201.284	
Patrimonio	7.829.174.427	0,07	11.349.691.693	0,29	6.495.670.388	0,06

Dr. Alfredo Torres Rodríguez
Jefe Dpto. Cardiología
Instituto Nacional de Cardiología

Lic. Mario Cabrera
Fiscalizador

Lic. Mario Vázquez Saldívar
Instituto Nacional de Cardiología

12. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente **SEMPRO SA** como la oferta mas baja, de conformidad a lo establecido en el PBC: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SOPORTE CARDIOPULMONAR PORTATIL ECMO PARA EL HOSPITAL SAN JORGE"ID Nº 386.609 con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 últimos años. (2017, 2018 o 2019).

EMPRESA	MONTO OFERTADO	25% DE LA OFERTA	CONTRATOS O FACTURAS 2017	CONTRATOS O FACTURAS 2018	CONTRATOS O FACTURAS 2019	MONTO TOTAL FACTURADO	CRITERIO
SEMPRO SA	293.942.425	73.485.606	38.500.000	574.249.000	35.600.000	648.349.000	CUMPLE

- **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

Copias de Contratos, facturaciones y / o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS** de los Ejercicios Fiscales 2017-2018-2019.	CUMPLE

- **Capacidad Técnica**

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: SI APLICA.

La Empresa deberá presentar Constancia que demuestre que el oferente tiene el conocimiento para realizar los mantenimientos como también Certificados de los Técnicos, que la empresa cuenta con los recursos humanos para realizar el trabajo.

9.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	Copias de Certificados o Actas de Recepción final de **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS** expedidas por Instituciones Públicas o Privadas de los últimos 5 (cinco) años, a fin de verificar el buen desempeño del oferente dentro del mercado nacional.	CUMPLE
b)	Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa importadora de equipos médicos, emitido por el M.S.P. Y B.S.-	CUMPLE
c)	El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE
	Declaración Jurada donde el oferente garantice que todos los bienes (repuestos) suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados.	CUMPLE
	Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente expedido por el MSP y BS o Constancia emitida por la DNVS de que dicho documento se encuentra en trámite y que este ente certifique que ínterin el producto puede seguir siendo comercializado con vigencia no mayor a 6 meses desde su emisión.	CUMPLE
f)	Declaración Jurada que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los equipos.	CUMPLE
g)	Declaración jurada que asegura contar con personal capacitado a cargo de los servicios licitados para el funcionamiento del/los equipo/s, se deberá acompañar la certificación correspondiente.	CUMPLE

Dr. Alfredo Torres Rodríguez
Jefe Dpto. Cardiocirugía
Instituto Nacional de Cardiología

Lidio Castro
Fiscalizador

13. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A continuación, de conformidad al ***ANEXO C: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*** se deja constancia del análisis de las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante en el PBC. La correspondiente verificación fue realizada por el Comité Evaluador,

conforme al ámbito de su competencia y calificadas con el criterio **CUMPLE / NO CUMPLE**, que se exponen de la siguiente manera:

EVALUACIÓN ECET			
Hospital San Jorge – Instituto Nacional de Cardiología "Prof. Dr. Juan Carlos Corvalán"			
ÍTEM	SERVICIO	CANTIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE
1	**Kit de M antenimiento Cardiohelp-i**		CUMPLE
1.1	* Battery Pack (1piece)	02	CUMPLE
1.2	* Fan Kit (2x Drive Fan, 2x Colling Element Fan, 2x Power Supply Unit Fan)	01	
1.3	* Gasket Seal Kit	01	
1.4	* Cardiohelp Screw kit	01	
1.5	* Cardiohelp Rubber Feet Kit	01	
1.6	* Cardiohelp Protection kit	01	
1.7	* Cardiohelp E-Drive lubrication Grease	01	
1.8	* Cardiohelp Emergency Drive Screw Set	01	
1.9	* Emergency Drive Cover Set	01	
2	**Kit de Mantenimiento Calentador HU 35**		CUMPLE
2.1	* HU 35 Tubing Kit (internal)	01	CUMPLE
2.2	* HU 35 O-Ring Maintenace Kit	01	
2.3	* HU 35 Screw Cap for Water Outlet	01	
2.4	* HU 35 Plastic Angle Adapter for Special Hansen Kit	01	
2.5	* HU 35 Coupling for Watertube	01	
3	**Mano de Obra, desmontaje, montaje, ajuste y calibración**	01	CUMPLE

Conforme al análisis realizado por este comité de evaluación, se observa que la oferta presentada por la firma **SEMPRO SA Cumple** con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

* Este comité de evaluación recomienda la adjudicación de la empresa **SEMPRO SA.** conforme a la justificación siguiente:

"Considerando que la oferta presentada por la firma **SEMPRO.** cumple con los requerimientos técnicos, legales y financieros solicitados en el PBC, informamos que dicha oferta es la más conveniente en relación a la necesidad de reparación solicitada y a la complejidad del mismo. Teniendo en cuenta lo mencionado, recomendamos la adjudicación de la oferta presentada por la Firma **SEMPRO S.A.**, teniendo en cuenta la oferta, conforme AL PRECIO DE OFERTA, considerando el cumplimiento con lo requerido para el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SOPORTE CARDIOPULMONAR PORTATIL ECMO PARA EL HOSPITAL SAN JORGE".**

* En base a lo mencionado en el punto anterior y la necesidad del **HOSPITAL SAN JORGE** de contar con el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SOPORTE CARDIOPULMONAR PORTATIL ECMO PARA EL HOSPITAL SAN JORGE"**, los miembros del Comité de Evaluación, por tratarse de una necesidad básica de nuestro Hospital, recomendamos a la Dirección General de esta Institución, la adjudicación de la oferta presentada por la firma **SEMPRO S.A.**, teniendo en cuenta las circunstancias arriba mencionadas.

* Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el PBC, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta y seleccionando la mejor oferta económica y técnica, la cual cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de la firma **SEMPRO S.A** de acuerdo al siguiente detalle:

Lidia Castro
Fiscalizador

Dr. Alfredo Tortes Rodríguez
Jefe Dpto. Cardiocirugía
Instituto Nacional de Cardiología

Empresa: **SERVICIO ELECTOMEDICO PROFESIONAL S.A. (SEMPRO S.A)**
RUC: 80006779

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	73171602-001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SOPORTE CARDIOPULMONAR PORTATIL ECMO PARA EL HOSPITAL SAN JORGE	Unidad	Evento	1	293.942.425	293.942.425
						Precio Total	293.942.425

Son guaraníes: DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO. -

Con lo que se dio por terminado el acto, en fecha **30 de agosto de 2021**, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Dr. Alfredo Torres Rodríguez
Jefe Dpto. Cardiocirugía
Instituto Nacional de Cardiología

Sr. Lidio Castro
Fiscalizador.

Dr. Alfredo Torres
Jefe Dpto. Cirugía Cardiovascular

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA HOSPITAL
Dirección Administrativa

Lic. Martha Vazquez.
Directora Administrativa